

	 GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: FP - F - 300 - 12	
		VERSION	00
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP			
SECRETARIA DE HACIENDA		PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL	

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER

NIT: 890.205.176-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:21-04932

EL JEFE DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.1.2.01.01.003.03.02 Código Rápido: 210143
Fondo / Fte de Financiación : ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
2.1.2.01.01.003.03.02 : "Maquinaria informatica y sus partes, piezas y accesorios"

Valor CDP \$: 50,000,000.00
Saldo antes del CDP \$: 116,484,723.93 Nuevo Saldo \$: 66,484,723.93

Para : ADICIONAL N° 001 A LA ORDEN DE COMPRA N° 81968 SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y LOS PLOTTERS DEL INVENTARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, A TRAVES DE LOS DIFERENTES CATÁLOGOS DE PRODUCTOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO VINCULADOS A CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II.

Por la suma de : CINCUENTA MILLONES DE PESOS m/cte. (\$50,000,000.00)*****

Expedido el día Diciembre 14 de 2021

Proyectó : ALVAREZ QUIÑONEZ YASMIN



PRESUPUESTO

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA NOVIEMBRE 2016	REVISOR RESPONSABLE PROCESO	FECHA NOVIEMBRE 2016	APROBO EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA
------------------------	-------------------------	--------------------------------	-------------------------	---------------------------------	-------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: GC-F-103-18.015	
		VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Marzo-13-2019
		FECHA APROB	Marzo-15-2019
SECRETARÍA GENERAL		PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	

**ESTUDIO PREVIO PARA LA JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE UNA ADICIÓN DEL CONTRATO N° 2504-2021
CONCERNIENTE A LA ORDEN DE COMPRA No. 81968**

VALOR INICIAL: SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCINETOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS SENTAVOS MCTE. (\$68.817.524,36)

VALOR ADICIONAL: TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS m/cte. (\$34.408.762.18) IVA INCLUIDO

CONTRATISTA: **HARDWARE** **ASESORIAS**
SOFTWARE LTDA
SUPERVISOR: **DIRECTOR** **OPERATIVO**

El Municipio de Floridablanca, actuando por intermedio de La Oficina de Contratación celebró con **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** identificado con el NIT 804.000.673-3 representada legalmente por **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODEIGUEZ** identificado con la Cedula No. 91.431.735 , y contratista. del Contrato **2504-2021 CONCERNIENTE A LA ORDEN DE COMPRA No. 81968** cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y LOS PLOTTERS DEL INVENTARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, A TRAVES DE LOS DIFERENTES CATÁLOGOS DE PRODUCTOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO VINCULADOS A CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II.**

En este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Floridablanca dentro del marco de competencia y funciones desarrolla un sinnúmero de actividades a través de la SECRETARÍA GENERAL, según el Decreto 0176 del 16 de mayo de 2019, en su artículo 23 reza: *“tiene como propósito principal: Coadyuvar con el ejercicio administrativo que conlleve a garantizar la eficiente gerencia del recurso humano que responda a las necesidades en torno de las competencias de las diferentes dependencias que conforman la administración central, dentro de los principios que orientan el sistema de carrera administrativa, y de los sistemas especiales, coordinando y controlando las situaciones administrativas de los servidores públicos y pensionados a cargo del municipio, propendiendo por su desarrollo integral, los mejores niveles de calidad humana y por un ambiente laboral que contribuya a la correcta prestación de los servicios”. Aunado a lo anterior la Secretaría General en aras de cumplir con su misión de coadyuvar al ejercicio de la función administrativa y realizar una gestión eficiente en lo concerniente a la administración y correcto manejo de los recursos humanos, trámites administrativos internos, así mismo apoyar el manejo y control de correspondencia, su radicación y la atención tanto a los funcionarios como a los usuarios que frecuentan a diario la dependencia, donde se requiere apoyo a la gestión institucional y documental desarrollada por la planta de personal de la administración municipal, así como también el control y radicación de la correspondencia, atención al usuario interno y externo, como también apoyar la distribución y recolección de firmas de los documento que expide la Secretaría General hacia las diferentes dependencias.*

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADICIÓN

El Municipio de Floridablanca es una entidad descentralizada territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la constitución política nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el artículo 311 de la carta política y la Ley 136 de 1994 por la cual se dictan las normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. La constitución en su artículo 314 establece como jefe de la administración local y representante legal de los municipios al alcalde estableciendo sus funciones en el artículo 315 entre las cuales se encuentra cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes. Para el cumplimiento de los fines y el adecuado funcionamiento de la administración municipal se requiere proveer a cada una de las dependencias las herramientas necesarias para el desarrollo de su labor administrativa de manera eficaz, eficiente, y proactiva en la prestación de sus servicios y así poder dotar a los funcionarios de los materiales pertinentes y acordes con las necesidades de sus funciones administrativas, pudiéndose prestar el servicio a los usuarios de la administración Municipal de una manera eficaz y eficiente. De los elementos a adquirir depende que el personal de la alcaldía del Municipio de Floridablanca pueda contar con una disponibilidad de suministros y recarga de toners, cartuchos y cintas originales y plóter de la administración en referencia en aras del desarrollo continuo de las labores que se consideran necesarias, oportunas y útil de realizar; describiéndose como una de ellas y catalogadas como de las principales de la Administración la recarga permanente de cartuchos, la adquisición de tóner nuevos para impresoras y copiadoras para que las diferentes dependencias puedan accederá estos en el momento en que se requieran lo que

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: GC-F-103-18.015	
		VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Marzo-13-2019
		FECHA APROB	Marzo-15-2019
SECRETARÍA GENERAL		PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	

contribuirá al desarrollo normal y eficiente de las actividades propias de cada oficina y de la prestación del servicio público. Que la administración municipal de Floridablanca adelanto una compra de suministros y recarga de toners, cartuchos y cintas originales y plóter a través del mecanismo de acuerdo marco en la presente vigencia fiscal; sin embargo, frente a la reactivación económica que se adelanta como política pública, por lo tanto, la presencialidad de los diferentes actores que intervienen en la administración pública ha impactado proporcionalmente en la necesidad de imprimir diferentes documentos, por lo cual es menester contar con un aprovisionamiento mayor en la cantidad de y recarga de toners, cartuchos y cintas originales plóter . Teniendo en cuenta las razones expuestas y procurando la prestación de un servicio gubernamental territorial bajo los principios de celeridad, efectividad, eficacia y productividad oportuna de un municipio comprometido con la función social y el cumplimiento de los fines constitucionales, la presente administración considera necesario adelantar a través del Acuerdo Marco la compra de tóner y cartuchos originales, recarga toner y cartuchos.

Que pesar de haber adelantado un evento inicial mediante acuerdo marco, se ha evidenciado por parte de almacén del municipio de Floridablanca , quien es la dependencia administradora de los bienes consumibles del municipio que la demanda de tintas y toner por parte de las secretarias , oficinas, y dependencias del municipio ha sido alta , y mas de cara a una nueva vigencia fiscal , toda vez que se adelantara atención al público de manera presencial , y los tramites administrativos adelantados por los usuarios del municipio requieren per se un servicio óptico, para lo cual debe contarse con un aprovisionamiento sustancial de los toner que componen le presente proceso, por lo cual se compone una ficha técnica para el presente proceso de la siguiente manera :

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad
1	4184772CO	Print Cartridge Bundle IM 600 (To be used with IM 550 / IM600F / IM600SRF)/ P800/P801 51k ISO/IEC 19752	1	20

En virtud de lo anterior se hace necesario realizar adicional al contrato **CONTRATO N° 2504-2021 CONCERNIENTE A LA ORDEN DE COMPRA No. 81968**cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y LOS PLOTTERS DEL INVENTARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, A TRAVES DE LOS DIFERENTES CATÁLOGOS DE PRODUCTOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO VINCULADOS A CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II..**” en valor correspondiente a **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS m/cte. (\$34.408.762.18) IVA INCLUIDO**, este valor fue determinado, atendiendo al valor unitario ofertado por el contratista .

3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR A ADICIONAR

La suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS m/cte. (\$34.408.762.18) IVA INCLUIDO**, este valor fue determinado, atendiendo al valor unitario ofertado por el contratista , en el marco **LA ORDEN DE COMPRA No. 81968**.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7 (Modificado por el artículo 1 delDecreto 310 de 2021) y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 que establecen: “Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente”

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: GC-F-103-18.015	
		VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Marzo-13-2019
		FECHA APROB	Marzo-15-2019
SECRETARÍA GENERAL		PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	

“Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada”. Concordante con las normas citadas y en atención a la necesidad de satisfacer lo más pronto posible la necesidad identificada en este Estudio Previo, en congruencia con los tiempos cortos para el desarrollo del procedimiento de selección que brinda el Acuerdo Marco de Precios, así como considerando lo reglamentado en el Decreto 310 de 2021 procede esta entidad a adelantar el presente proceso bajo las condiciones y parámetros establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, que para este efecto fue desarrollado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, mediante el Instrumento de Agregación de Demanda de consumibles de impresión II CCE282- AMP-2020 De febrero 2, 2021 hasta agosto 2, 2023, Acuerdo Marco que se encuentra vigente en las fechas atrás establecidas.

5.ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE PAGO

El análisis de riesgos ya fue realizado previamente por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

6.CONCLUSIONES

Que el suscrito secretario general actuando en cabeza de la Unidad Gestora Solicitante del Adicional, emite en el presente documento concepto favorable de viabilidad, respecto de la adición en cuantía equivalente a a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS m/cte. (\$34.408.762.18) IVA INCLUIDO** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, erogaciones y demás tributos, así como los costos directos e indirectos, que se causen por la celebración y ejecución de la Adición Solicitada. El valor de la Adición solicitada al **CONTRATO N° 2504-2021 CONCERNIENTE A LA ORDEN DE COMPRA No. 81968**, cuyo objeto es: " **SUMINISTRO DE TINTAS Y TÓNER PARA LAS IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y LOS PLOTTERS DEL INVENTARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, A TRAVES DE LOS DIFERENTES CATÁLOGOS DE PRODUCTOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO VINCULADOS A CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II**.se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 21-04932 del Diciembre 14 de 2021, en el cual constan las apropiaciones presupuestales suficientes para su financiación.

Así las cosas, se justifica la Adición N°1 al **CONTRATO N° 2504-2021 CONCERNIENTE A LA ORDEN DE COMPRA No. 81968**.



OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Proyectó	Nombre
	Abg. Yordyn Eliecer Sanchez Santamaria - Contratista
Revisó	Nombre
	Laura Roció Molano – directora Operativa